



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

057049

RESOLUCIÓN No. DE 2.012

1 AGO 2012

"Por la cual se niega la adjudicación de la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica a la empresa Inversiones Transportes González S.C.A."

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 87 de 2011 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que el artículo 25 del Decreto 171 de 2001, establece que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el mismo artículo señala que cuando los estudios no los adelante el Ministerio de Transporte, serán contratados por las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios y elaborados por Universidades, Centros Consultivos del Gobierno Nacional y Consultores Especializados en el área de Transporte.

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución 3202 de 1999 estableció el Manual y Formatos para determinar las necesidades de movilización en el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que el representante legal de la empresa Inversiones Transportes González S.C.A., mediante el radicado 20112230002003 de 2011, solicitó ante este Ministerio la adjudicación de la ruta Montería - Caucaasia y viceversa, vía Planeta Rica, con los siguientes horarios y características del servicio:

Ruta: MONTERIA-CAUCASIA (VIA PLANETA RICA) Y VICEVERSA

Saliendo de Montería: 4:00, 4:30, 5:45, 6:15, 6:45, 7:15, 7:45, 8:00, 8:30, 9:10, 9:45, 10:15, 10:45, 11:15, 11:45, 12:15, 13:15, 13:45, 14:15, 14:45, 15:15, 16:00, 17:30

Saliendo de Caucaasia: 4:00, 4:30, 5:45, 6:15, 6:45, 7:15, 7:45, 8:00, 8:30, 9:10, 9:45, 10:15, 10:45, 11:15, 11:45, 12:15, 13:15, 13:45, 14:15, 14:45, 15:15, 16:00, 17:30

Clase de vehículo: Microbús

"Por la cual se niega la adjudicación de la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica a la empresa Inversiones Transportes González S.C.A."

Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que la empresa Inversiones Transportes González S.C.A., presentó estudio de oferta y demanda con el fin de determinar la existencia de demanda insatisfecha de movilización de pasajeros en la ruta Montería - Caucaasia y viceversa, vía Planeta Rica.

Que la solicitud está acompañada de la información recolectada en campo para la elaboración del citado estudio, mediante aforos y encuestas realizadas durante los días 22, 23 y 24 de febrero de 2011, en cumplimiento de la Resolución No. 3202 de 1999.

Que el Artículo 4º del Decreto 171 de 2001 establece que "el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica".

Que en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 171 de 2001 y en la Resolución No. 3202 de 1999, el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte realizó el análisis de la información anteriormente mencionada aportada por la empresa Inversiones Transportes González S.C.A., para determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización.

Que efectuada la evaluación de oferta y demanda de la ruta Montería - Caucaasia y viceversa, vía Planeta Rica, con fundamento en la citada información mediante formulario de evaluación No. 26 del mes de Julio de 2012, por parte del Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes, encontrando lo siguiente:

1. Que la movilización promedio diaria para la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica, según la información aportada por la empresa Inversiones Transportes González S.C.A., es de 277 pasajeros.
2. Que calculado el factor de expansión mediante la relación número de pasajeros registrados por aforo con respecto a número de pasajeros encuestados arroja como resultado 1,50.
3. Que con fundamento en el anterior factor de expansión, la movilización promedio diaria final para la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica, es de 415 pasajeros por sentido.
4. Que la ruta Montería-Caucasia se encuentra adjudicada en origen-destino a la empresa, Sociedad Transportadora de Córdoba S.A. "Sotracor" resolución 4908 de 23 de noviembre de 1992 ofreciendo cuatrocientos ochenta (480) sillas por sentido; por lo que la ruta tiene un servicio suficiente para las necesidades de movilización requeridas.
5. Que además de estar autorizada en origen-destino, la ruta Montería-Caucasia se encuentra servida en tránsito por las empresas Transportes Luz S.C.A. resolución 989 de 07 de febrero de 1992 y Transportes Rápido Ochoa S.A. resolución 764 de 07 de febrero de 1992 ofreciendo ciento sesenta y cuatro (164) sillas más por sentido.

"Por la cual se niega la adjudicación de la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica a la empresa Inversiones Transportes González S.C.A."

6. Que según corresponde al numeral cuatro (4) de la Metodología para la Toma de Información de Campo, del Manual adoptado por la resolución 3202 de 1999, no se completaron las 72 horas de toma de información y a su vez no se presentó certificación de alteración de orden público.
7. Que según corresponde al numeral cuatro (4) de la Metodología para la Toma de Información de Campo, del Manual adoptado por la resolución 3202 de 1999, no se diligenciaron correctamente los formatos de campo de aforos y encuestas en los campos correspondientes a la identificación del personal lo que impide confirmar el número de personas que laboraron en la toma de información.
8. Que la solicitud presentada por el representante legal de la empresa Inversiones Transportes González S.C.A. fue publicada en la pagina web del Ministerio desde el día 17 de noviembre de 2011 hasta el día 17 de diciembre de 2011, en cumplimiento a lo establecido en el memorando circular 20114000179793 de octubre 12 de 2011 de la Dirección de Transporte y Tránsito y que no se recibieron observaciones respecto a la misma.
9. Que este Despacho considera que no es viable autorizar la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Negar la solicitud de adjudicación de la ruta Montería-Caucasia y viceversa, vía Planeta Rica, presentada por la empresa Inversiones Transportes González S.C.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer parte integral de la presente resolución el anexo formulario de evaluación No. 26 del mes de Julio de 2012 y de análisis técnico de oferta y demanda en la ruta Montería - Caucaasia y viceversa, vía Planeta Rica.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa Inversiones Transportes González S.C.A., solicitante de la ruta en Calle 38 No. 23-136 Sincelejo-Sucre.

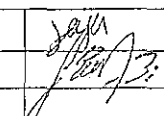
ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho, y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

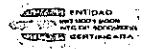
-1 AGO 2012

DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó:	Johne Guentoro A. Julio de 2012	
Revisó:	Javier Aguillon Buitrago	
Aprobó:	David Becerra Fonseca	

007049

1 AGO 2012



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

26

DE

Julio

DE

2012

RUTA: MONTERIA-CAUCASIA VIA PLANETA RICA

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS- EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
DECRETO 171 DE 2001

Table with 5 rows and multiple columns containing route details, dates, and vehicle specifications for the Monteria-Caucasia route via Planeta Rica.

VI. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

Table 6.1: RUTAS AUTORIZADAS EN ORIGEN - DESTINO: MONTERIA-CAUCASIA Y VICEVERSA- VIA PLANETA RICA. Includes columns for company (Sociedad Transportadora de Cordoba S.A.), service level, vehicle class, and departure times.

Table 6.2: RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO. Includes details for transporters Luz S.C.A. and Rápido Ochoa S.A., covering routes between Medellín, Cauca, and Monteria.

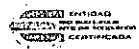
Table 6.3: RESUMEN SILLAS OFRECIDAS APROXIMADAMENTE PARA CUBRIR LA RUTA Y REGRESO. Includes a table for vehicle types (BUS LUJO, BUS, etc.) and a table for points connected (Medellin, Cauca, Monteria).

VII. EVALUACION

Table 7.1: DIA DE TOMA INFORMACION. Summary table showing the number of passengers surveyed and the number of passengers offered for the Monteria-Caucasia route.

Table 7.2: PREFERENCIA VEHICULAR Y DEMANDA TOTAL POR CLASE DE VEHICULO. Detailed table showing passenger preferences by vehicle type and route direction (Monteria-Caucasia and Cauca-Monteria).

017049 - 1 AGO 2012



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

26

DE

Julio

DE

2012

RUTA: MONTERIA-CAUCASIA VIA PLANETA RICA

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS- EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
DECRETO 171 DE 2001

I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO
1.1	RADICADO No.:	2011-223-001086-2	FECHA: 26-abr-2011
1.2	INDICADO (Y TRASLADO DE LA TERRITORIAL):	DI: CORDOBA No. 2011-223-000200-3	FECHA: 22-ago-2011
1.3	EMPRESA:	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	
1.4	MIT:	890400511-6	
1.5	REPRESENTANTE LEGAL:	HUBER GONZALEZ SALCEDO	C.C.: 92.501.384
1.6	DIRECCION:	Calle 38 No. 23-136	
1.7	TELEFONO:	28218418891 FAX:	DONDE: Sincelejo-Sucre
1.8	E-MAIL:		

II. SOLICITUD DE LA RUTA

2.1	ORIGEN DE LA RUTA:	MONTERIA	Dpto:	CORDOBA
2.2	DESTINO DE LA RUTA:	CAUCASIA	Dpto:	ANTIOQUIA
2.3	VIA:	PLANETA RICA		
2.4	DESCRIPCION RUTA:	VICEVERSA		
2.4.1	NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	CLASE VEHIC:	MICROBÚS
2.4.1.1	CAPACIDAD: N° VEHICULOS	MÍNIMA: 6	FRECUENCIA:	DIARIA
2.4.1.2	NÚMERO DE HORARIOS:	SALIENDO:	HORA SAL:	SALIENDO:
		MONTERIA	CAUCASIA	CAUCASIA
				MONTERIA

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO	PRESENTE
	ESTUDIO TÉCNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION			
3.1	INFORMACION DE CAMPO	AFOROS: SI ENCUESTAS		SI
3.2	PROCESAMIENTO Y ANALISIS	ESTUDIO REALIZADO POR EL ING. REMBERTO ANTONIO MONTES CASTRO		SI
3.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Menor 60 Días)	DIA: B MES: marzo AÑO: 2011 CAMARA DE COMERCIO: SINCELEJO	64	SI
3.4	OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD	EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDADES (..)	64	SI
3.5	CRUCIOS DE LA RUTA SOLICITADA		31	SI

IV. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
4.1	ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE		67	SI
	NOMBRE:	REMBERTO ANTONIO MONTES CASTRO		
4.2	CEBULA & MIT:	6813597	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL MIT: 91 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-ago-2004	SI

V. ESTUDIO: TOMA DE INFORMACION

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE	
5.1	SITIO TOMA DE INFORMACION DE AFOROS	Planeta Rica (Cordoba) Km 2 via Buenavista			
5.2	SITIO TOMA DE INFORMACION DE ENCUESTAS	Planeta Rica (Cordoba) Km 2 via Buenavista			
5.3	FECHAS DE TOMA DE INFORMACION	AÑO: 2011 MES: Febrero HORAS AFORADAS: 42		NO	
5.4	HORAS DE TOMA DE INFORMACION	DIA: No. FECHA AFOROS: DESDE HASTA FOLIOS: ENCUESTAS: DESDE HASTA FOLIOS:			
5.4.1	MONTERIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PLANETA RICA	22-abr-11	4:50 18:30	68-76-81-83-90-99-111-120-128-143-154-163-171-174-189-204-211-228-240-254-268-277-291-305-319-333-341-350-358-366-374-382-390-398-406-414-422-431-439-447-455-463-471-479-487-495-503-511-519-527-535-543-551-559-573-586	68-586
	HACIA MONTERIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PLANETA RICA		5:00 18:14	567-596-605-614-622-631-638-645-650-655-660-665-670-679-685-693-700-707-713-718-725-732-739-746-753-762-771-782	567-782
5.4.2	MONTERIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PLANETA RICA	23-abr-11	5:00 18:33	793-807-821-835-849-863-877-891-905-920-934-946-962-978-990-1004-1018-1032-1046-1060-1074-1088-1092-1106-1120-1134-1147-1160-1173-1187-1201-1214-1228-1242	793-1259
	HACIA MONTERIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PLANETA RICA		5:00 18:33	1256-1265-1274-1282-1292-1301-1311-1321-1331-1338-1342-1348-1354-1361-1366-1372-1378-1384-1391-1396-1402-1408-1414-1420-1426-1432-1442-1451	1256-1458

13

0.7049

-1 AGO 2012

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

26

DE

Julio

DE

2012

RUTA: MONTERIA-CAUCASIA VIA PLANETA RICA

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS- EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
DECRETO 171 DE 2001

7.3 DISPONIBILIDAD HORARIA

CLASE DE VEHICULO	No. sillitas por CV	DTCV	SILLAS OFREC. TRANSITO	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSO	DIFCV	DISPONIBIL. HORARIA
BUS DE LUJO	40	0	0	0	0		0	0
BUS	30	8	600	0	592		0	0
BUSETA	26	72	0	72	0		0	0
MICROBUS	15	108	0	108	0		0	0
CAMIONETA	9	14	0	14	0		0	0
CAMPERO	9	14	0	14	0		0	0
AUTOMOVIL	4	202	44	202	0		0	0
MIXTO	0	0	0	0	0		0	0
TOTAL		415	644	408	592		0	0

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

* UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE LA INFORMACION DE AFOROS Y ENCUESTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLICITANTE Y CONSULTADAS LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES SE PUEDE OBSERVAR QUE LA SOLICITUD NO ES VIABLE POR CUANTO:

* LA DEMANDA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRE MONTERIA Y CAUCASIA ESTA SUFICIENTEMENTE CUBIERTA EN ORIGEN DESTINO Y TRANSITO.

* LA RUTA SOLICITADA YA SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN ORIGEN DESTINO, SEGUN LA RESOLUCION 4908 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, DONDE SE AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR" A PRESTAR EL SERVICIO COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 4.1.

* DUE CON FUNDAMENTO EN EL MEMORANDO CIRCULAR MT-4553-2 DE 2005, Y EN PROCURA DE GARANTIZAR UN SERVICIO QUE PERMITA A LAS EMPRESAS Y PROPIETARIOS DE VEHICULOS MANTENER LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO EFICIENTE, SEGURO, OPORTUNO, COMODO Y ECONOMICO, NO ES PROPICIO SATURAR EL CORREDOR VIAL Y ES NECESARIO PROPENDER POR UNA OCUPACION VEHICULAR IGUAL O SUPERIOR AL 70%.

* LA TOMA DE INFORMACION PRIMARIA NO SE REALIZO DURANTE LAS 24 HORAS DE LOS 3 DIAS Y NO SE SOPORTO ALTERACIONES DE CROEN PUBLICO O LIMITACIONES EN OPERACION DE TRANSPORTE EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA.

* LA INFORMACION DE AFOROS Y ENCUESTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA NO APLICA EN DEDIDA FORMA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ADOPTADO POR LA RESOLUCION 3202 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1999 POR CUANTO EL CAMPO RESERVADO PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS ENCUESTADORAS Y AFORADORAS NO HA SIDO RELLEVADO Y NO ES POSIBLE CONFIRMAR EL PERSONAL EMPLEADO EN LA TOMA DE INFORMACION.

* SE RECOMIENDA HECHAR LA SOLICITUD DE LA RUTA MONTERIA CAUCASIA Y VICERVERSA VIA PLANETA RICA

FUNCIONARIO EVALUADOR: Ing. JAIME GUERRERO ANGLULO	COORDINADOR GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Ing. JAVIER GUILLÓN BUITRAGO	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE: Ing. DAVID RECERRA FAJESECA	FECHA: JULIO DE 2012
---	--	---	-------------------------

DTCV = Demanda Total por Clase de Vehículo; DIFCV = Demanda Insatisfecha por Clase de Vehículo Inicial; No. SILLAS DISP = No. de Sillas Disponibles (Sobre oferta); CPSO = Contribución para Proteger, sobre oferta;

DIFCV = Demanda Insatisfecha Final por Clase de Vehículo; MPD = Movilización promedio diaria

BL = Bus de Lujo; B=Bus; D=Buseta; M=Microbus; K= Camioneta; C= Campero; A= Automóvil; W=Mixto